

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

Autoriza emisión de orden de compra y cancelación de factura, servicios de mantencion equipos depto. Transito.-

Huépil, 05 de Junio del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 897 / 2009 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El contrato de suministro de fecha 15.02.2007, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Sr. Agustín Segundo Solís Leal.-
- 4) La solicitud de compra n° 32 de fecha 16.10.2008, emanada del Departamento de Transito, por los servicios de mantencion equipos gabinete psicotécnico.-
- 5) La factura n° 349, de fecha 20.10.2008 del Proveedor Segundo Agustín Solís Leal por un valor de \$ 333.200.-
- 6) La no realización de orden de compra, debido a la suspensión temporal de los contratos de suministro en su oportunidad.-
- 7) La necesidad de adquirir dichos servicios, debido a la programación semanal del Departamento de Transito para tramites de Licencias de Conducir.-

DECRETO

- a) **APRUEBESE** emisión de orden de compra y cancelación de factura n° 349, por la suma de \$ 280.000.- (doscientos ochenta mil pesos) mas IVA, al Proveedor **SEGUNDO AGUSTIN SOLIS LEAL**, Rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Mantencion y Reparación de Equipos de Producción" del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, GOMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/MWC/rvr